



## Intromisión indebida en el poder judicial

Jueves 25 de junio de 2009, 20:39h

Una de las frases hechas, más frecuentes además, de la política española es ésta: "Si no está de acuerdo, váyase a los Tribunales". Véase el más reciente ejemplo en el último Pleno del Congreso. Tras pedir explicaciones la portavoz del Grupo Popular a la Ministra de Defensa sobre los posibles abusos y arbitrariedades del Director del CNI, la Sra. Chacón contestó que no había que dudar de su actuación, retó a la Sra. Rodríguez Salmones a acudir a los Tribunales si entendía que Saiz había cometido algún delito.



ENRIQUE ARNALDO  
Catedrático y Abogado  
331 artículos

Los políticos se quejan abundantemente de la judicialización de la política, sin embargo, no hacen más que señalar el camino de los Tribunales en cuanto se encuentran medianamente agobiados. Pero, claro está, cuando la maquinaria de la Justicia –lenta pero implacable– se pone en marcha les molesta profundamente.

Nunca se había llevado tan lejos, al menos yo no tengo memoria, como por las Cortes de Castilla-La Mancha. Hace unos días aprobaron, con los solos votos del partido que concentra la mayoría absoluta de la Cámara autonómica, una resolución en la que pretendan, ni más ni menos, el sobreseimiento de la causa abierta contra algunos altos cargos y funcionarios de la Comunidad Autónoma a los que la Juez de Sigüenza imputa la comisión de determinados delitos en relación con el llamado incendio de Guadalajara que tuvo lugar hace cuatro veranos.

La separación de poderes se funda en que los políticos no pueden decir a los Jueces lo que tienen que hacer, y, por supuesto, éstos tampoco a los políticos. En este caso, los políticos se quieren marcar el camino a la Juez a la que critican con vehemencia y exigen que rectifique levantando la imputación de altos cargos y funcionarios. Si esto no es injerencia, imisión en el Poder Judicial ... Si esto no es presión injustificada e injustificable ... Si esto no es poner contra las cuerdas a un Juez que sólo habla a través de sus resoluciones ... Si esto no es cruzar la línea ...

Evidentemente los imputados podrán quedar absueltos si la acusación no es capaz de probar su intervención en el delito del que se les acusa o si su conducta, simplemente, no da lugar a la exigencia de responsabilidad penal. Pero será el Poder Judicial y no otro el que dicte la sentencia. Esa o condenatoria. No corresponde juzgar, por fortuna, a ningún Parlamento ni Gobierno, sino a Jueces y Magistrados independientes, no sujetos a mandatos ni instrucciones ... ni recomendaciones.

Chacón Congreso de los diputados política ministra votos cni justicia opinión

española enrique arnaldo jueces partido magistrados tribunales autonómica

¿Te ha parecido interesante esta noticia?  Sí (0)  No(0)

+ 0 comentarios

Prueba audible gratis  
Miles de audiolibros y podcasts exclusivos  
Después de 90 días. Renovación automática. Sólo para nuevos suscriptores.

ENTRA Y DESCUBRE TODO LO QUE TE OFRECE TU CIUDAD  
MADRID

JESÚS AMILIBIA  
DEVASTADOR DIARIO DE LA PIEL AUSENTE

Luis María Anson  
Presidente de EL IMPARCIAL

ENTRA Y DESCUBRE TODO LO QUE TE OFRECE TU CIUDAD  
MADRID

### ÚLTIMAS NOTICIAS

- El Mallorca empató dos veces al Elche | 2-2
- El Atlético aumenta su desconfianza contra el Valencia | 3-3
- GP Algarve. Acosta, perla española del motor, campeón histórico de Moto3
- NBA. La última jugada asombrosa de Doncic en Estados Unidos
- La Real Sociedad se aferra al liderato en Pamplona | 0-2

### EDITORIALES

- Sánchez y sus socios, envabietados por el éxito de Ayuso
- Casado tiene razón: los presupuestos son falsos, radicales y ruinosos

ENTRA Y DESCUBRE TODO LO QUE TE OFRECE TU CIUDAD  
MADRID

### VÍDEOS



NBA. La última jugada asombrosa de Doncic en Estados Unidos



Cincuenta días de erupción: el volcán de Cumbre Vieja redobla su actividad



Yolanda Díaz prepara su plataforma electoral con Colau y Oltra, pero sin Podemos



Una impresionante granizada cubre de blanco Cala Rajada, en Mallorca

Prueba audible gratis  
Miles de audiolibros y podcasts exclusivos  
Después de 90 días. Renovación automática. Sólo para nuevos suscriptores.

ENTRA Y DESCUBRE TODO LO QUE TE OFRECE TU CIUDAD  
MADRID

ENTRA Y DESCUBRE TODO LO QUE TE OFRECE TU CIUDAD

